

Oficio N° CL/117

Valparaíso, 10 de abril de 2013.

Tengo a honra poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, Unidas, han aprobado en particular los proyectos de ley, en primer trámite constitucional, que sustituyen el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de activos de empresas y personas y perfeccionan el rol de la Superintendencia del ramo, y que establecen la quiebra como causal de término de contrato de trabajo y adecuan normas de otras leyes, contenidos en los Boletines N°s 8.324-03 y 8.492-13, refundidos.

Esta iniciativa contiene preceptos que se vinculan con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, razón por la cual, al iniciar su tramitación, fue puesto en conocimiento de ese Alto Tribunal, el cual evacuó su opinión mediante oficio N° 59-2012, de fecha 27 de junio de 2012.

En atención a que durante la discusión en particular se le incorporaron disposiciones nuevas y también el texto de otras tuvo modificaciones sustanciales, procede recabar nuevamente el parecer de esa Excelentísima Corte, en cumplimiento de los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. En tal situación se encuentran fundamentalmente los artículos 3°; 142, que pasó a ser 143; 309, que pasó a ser 311; 345, que pasó a ser 347, en cuanto a su número 3, en lo relativo al inciso final del artículo 465 del Código Penal, y 8° transitorio.

Adjunto el texto de la señalada iniciativa, en los términos en que fuera despachado por las ya mencionadas Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, Unidas, haciendo presente que la misma tiene urgencia para su despacho, en carácter de "suma", a contar del día 2 del actual.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

PATRICIO WALKER PRIETO  
Presidente

NORA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ  
Abogada Secretaria

**A SU EXCELENCIA  
EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA  
SEÑOR RUBÉN BALLESTEROS CÁRCAMO  
PALACIO DE LOS TRIBUNALES  
COMPAÑÍA 1140, PISO 2  
SANTIAGO CENTRO**